D. Pedro Unamuno.
" Doroteo Unzurrunzaga.
" Juan Echaniz.
" Gregorio Fernandez.
" Narciso Berroya.
" Juan Mª. Muguerza
" Millan Galbarriatu.

En la villa de Vergara

á veintiocho de Marzo de mil ochocientos noventa y uno, se reunieron en esta Sala Consistorial, para celebrar la sesión pública ordinaria los Sres. Concejales cuyos nombres al márgen se anotan, constituyendo la mayoría del Ayuntamiento de la misma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Unamuno, y por presencia de mi el Secretario trataron y resolvieron lo siguiente.

Leida el acta de la sesión anterior fué aprobada.

Cartas de Ansaldo.

——— Se leyeron varias cartas que ha dirigido D. Francisco Ansaldo Diputado á Córtes por este distrito, al Sr. Presidente del Ayuntamiento manifestando que habiéndose enterado de la comunicación que se le dirigió sobre la conveniencia de establecer en esta villa la Zona militar, habrá celebrado varias conferencias con el Sr. Ministro de la Guerra, á quien le recomendó con eficacia á fin de lograr los deseos manifestados, y asegura que seguirá haciendo cuanto de él dependa; y esta Corporación acuerda un voto de gracias por el interés que toma para conseguir el establecimiento de la Zona militar, disponiendo que el Sr. Alcalde Presidente se lo manifieste así á los fines conducentes.

A los Maestros de las Escuelas.

——— Se enteró de la comunicación de 20 del actual del Sr. Presidente de la Junta provincial de instrucción pública de Guipúzcoa, manifestando que no está obligado este municipio á continuar sosteniendo la clase particular de niñas en las Escuelas públicas que están á cargo de los Sres. Paternain y Fernandez; y se acuerda hacer constar en acta á los fines conducentes.

Instancia de los Maestros.

——— Se leyó la instancia de 21 de este mes, de D. Santiago Fernandez y D. Miguel Paternain, profesores de las Escuelas públicas de esta villa, exponiendo que han observado no aparece en el presupuesto municipal para el año próximo de 1891-92 las 450 pesetas que los exponentes han venido percibiendo hasta 30 de Junio de 1890, por la enseñanza de escritura y aritmética á las niñas, y fundándose en que el asunto está todavia pendiente del fallo de la Superioridad, piden se incluya en dicho presupuesto la referida cantidad. Y el Ayuntamiento teniendo presente lo que resulta de la comunicación referente al acuerdo anterior, acordó que no está obligado á continuar sosteniendo la clase particular de niñas en las Escuelas públicas que están á su cargo, y que sin embargo se someta, en concepto de reclamación, á la Junta municipal la instancia de los men-

cionados Profesores, para que junto con el presupuesto lo discuta y vote definitivamente como corresponde

Tome nota el catastro.

Se ha leido el memorial de Juan Ignacio Zavaleta de 21 de este mes, pidiendo eliminar del estado del ramo 20 cabezas de ganado lanar que aparece en su nombre, pues que no posee en estos últimos 4 años; y en su vista se acuerda tener presente lo expuesto al tiempo de la rectificación del estado de pecuaria.

Convocar à la Junta munic.

Acuérdase convocar á la Junta municipal para las 9 horas del dia de mañana, con el fin de que proceda al exámen y aprobación del presupuesto municipal ordinario para el próximo año economico de 1891-92, y con el de revisión y censura de las cuentas y los documentos justificativos correspondientes al ejercicio de 1889-90 y su periodo de ampliación.

Prorogar el pago de la contribución

Siendo varios los que no han satisfecho la contribución provincial repartida dentro del término señalado, acuerda el Ayuntamiento prorogarlo hasta el dia 5 inclusive del próximo mes de Abril, y que desde el inmediato dia se proceda al apremio contra los morosos sin contemplación alguna, con arreglo á las disposiciones vigentes.

Cuenta de los Dueños de ganados

Se ha enterado de que se habrian desgraciado dos ganados vacunos que aparecen en las hermandades de S. Blas y S. Prudencio respectivamente, uno de Juan Gabilondo de Ciarreta, y el otro de Roque Aguirre de Gorosabel-zarra; y visto que se han presentado los certificados con arreglo á la base 3ª. del acuerdo tomado por esta Corporación en sesión de 22 de Mayo próximo pasado, se acuerda pagar veinte pesetas á cada dueño de dichos ganados.

Cédulas personales.

Habiéndose enterado este Ayuntamiento de las prevenciones de la circular referente á las cédulas personales, dirigida por el Sr. Admor. especial de Hacienda de Guipúzcoa, que publica en el Boletin oficial nº. 37 de fecha de ayer, se dispone practicar cuanto ordena en las prevenciones ya indicadas.

Bailes.

El Sr. Alcalde hace presente que se le habia pedido permiso para dar un baile en la noche del dia de mañana (Pascua de Resurreccion) en el Salon del Ayuntamiento; y en su vista acuerda la Corporación conceder en lo tocante á ella el permiso solicitado.

Casa de Aizpitarte en Zubieta

El mismo Sr. Alcalde da cuenta de haber acusado recibo D. Miguel Aizpitarte por comunicación de 21 de este mes de obra de la Alcaldia de su cargo sobre la suspension de las obras que está llevando á efecto en la calle de Zubieta de esta villa; y en su

vista se acuerda que conste en acta.

Cuentas.

Se han aprobado dos cuentas: una de 13 pesetas de derechos de una acta extendida por el Notario Sr. Aspiazu; y otra de 2'50 pesetas de una botella blanca de cristal para el agua del monte Arane y se acuerda su pago.

Con tanto terminó la sesion y firman esta acta los Sres. Concejales presentes de que el Secretario certifico.

Pedro Unamuno — Doroteo Unzurrunzaga

Juan Echaniz — Narciso Berroya

Olegario Fernandez

Juan Mª Muguerza

El Secretario
Francisco de Ugarte.

D. Pedro Unamuno.
„ Doroteo Unzurrunzaga.
„ Narciso Berroya.
„ Millan Galbarriatu.
„ Juan Echaniz.

En la villa de Vergara,

á cuatro de Abril de mil ochocientos noventa, previa convocatoria en forma y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Unamuno se reunieron en esta Sala Consistorial los Sres. Concejales que al márgen se expresan, y por presencia de mí el Secretario trataron y resolvieron lo siguiente.

Leida el acta de la sesión anterior fué aprobada.

Certificado

Se leyó la instancia de D. Felix Irazabalbeitia de esta vecindad de 1º. del actual, y en su vista, como lo pide, se acuerda expedir en debida forma una certificación con referencia á los catastro y demas datos, existentes en la Oficina municipal, que el exponente se halla en posesión de los terrenos que cita y de haber pagado á título de dueño las contribuciones que se le han exigido.

Cuenta de la Alhondiga, Marzo.

Enterado de que el producto de la Alhóndiga durante el mes de Marzo último ha ascendido á la cantidad de 304'73 pesetas